

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 0484 /
SECCION 1ª
LA CISTERNA, 03 FEB. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto N° 1302 de 2011, el Ministerio de Educación aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal para el año 2011.
2. Que mediante decreto N° 3506 de 2011, este municipio aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación para el año 2011.
3. Que mediante memorándum N° 108 de 2012, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicita autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación modalidad honorarios, de la persona que más adelante se individualiza, a fin de que se desempeñe en la actividad denominada "Verano Entretenido", correspondiente en la iniciativa N° 3 de talleres deportivos, culturales y recreativos del Fondo de Mejoramiento a la Gestión en Educación.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios entre este municipio y la persona que más abajo se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011:

NOMBRE	: MATHIAS FELIPE URZUA ZUÑIGA
RUN	: [REDACTED]
FUNCION	: MONITOR DE ARTES CIRCENSES
INICIATIVA	: TALLERES DEPORTIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS
FECHA INICIO	: 12 DE ENERO DE 2012
FECHA TERMINO	: 20 DE ENERO DE 2012
N° HORAS	: 20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
MONTO A PAGAR	: \$ 150.000 BRUTOS
DEPENDENCIA	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2° ESTABLECESE que del monto total a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3° Los Departamentos de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/CTL/EVM/FDA/pmg.